



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0075-2018-UNAP
Iquitos, 17 de enero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0058-2018-UNAP, de fecha 12 de enero de 2017, se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 22 al 24 de febrero de 2018, de doña Carmela Arce Urrea, nivel F-3, desempeñando el cargo de jefa de la Oficina Administrativa y Presupuesto del Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRNA) y secretaria técnica del Comité Ambiental Universitario (CAU-UNAP), con la finalidad de participar en el seminario-taller “Universidades Sostenibles: Revisión e implementación de la política ambiental”;

Que, por motivos institucionales doña Carmela Arce Urrea, no podrá realizar dicho viaje, por lo que es de necesidad incorporar en su reemplazo a doña Dorita Elena Navarro Loja, contratada bajo la modalidad de honorarios profesionales en el Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRNA); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Excluir de los alcances de la **Resolución Rectoral N° 0058-2018-UNAP**, del 12 de enero de 2018, a doña **Carmela Arce Urrea**, nivel F-3, desempeñando el cargo de jefa de la Oficina Administrativa y Presupuesto del Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRNA) y secretaria técnica del Comité Ambiental Universitario (CAU-UNAP), en mérito a los considerandos espuestos, en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Incorporar en los alcances de la Resolución Rectoral N° 0058-2018-UNAP, 12 de enero de 2018, a doña **Dorita Elena Navarro Loja**, contratada bajo la modalidad por honorarios profesionales en el Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRNA), para los fines expuestos en la citada resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL